Año de 1937 Viernes 18 de Junio Núm. 80

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuaderna ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

1463

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Para evitar dudas, pérdidas de tiempo en la tramitación de los asuntos y confusiones de jurisdicción que de poco tiempo a esta parte viene observando mi Autoridad y son perjudiciales para los intereses del público en general, advierto que la Autoridad económica superior en las provincias son los Delegados de Hacienda, según dispone el artículo 1.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 13 de Octubre de 1903, y por tanto, a mi cargo corre cumplir y hacer cumplir a todas las dependencias, oficinas, Ayuntamientos y funcionarios de Hacienda las leyes, reglamentos, Reales decretos, órdenes e instrucciones vigentes en los diversos ramos y servicios de Hacienda, resolviendo las dudas que su interpretación y aplicación ofrezcan, protegiendo e impulsando por cuantos medios estén a su alcance el reparto, liquidación, investigación y cobranza de todas las contribuciones, rentas e impuestos, derechos y débitos de cualquier clase a favor del Estado (apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 6.º del citado reglamento orgánico de la Administración económica provincial).

No deben olvidar los señores Alcaldes de la provincia que como representantes de la Hacienda pública en sus respectivos Ayuntamientos, tienen las mismas obligaciones que anteriormente se detallan para los Delegados, bajo cuya autoridad y vigilancia en la parte económica están siempre sujetos.

Y por último, toda persona que esté sujeta al pago de cualquier contribución o impuesto, o que pudiera estarlo, tiene derecho a acudir a la Delegación de Hacienda, personalmente o por escrito, a fin de que se le manifiesten sus obligaciones tributarias (artículo 14 de la ley de 26 de Julio de 1922 y circular de la Inspección general de Hacienda de 19 de Septiembre del mismo año).

Sin necesidad de precepto legislativo ni reglamentario alguno, es costumbre innata en estas Oficinas de Hacienda de Segovia, acoger cariñosamente a cuantas personas a ellas se dirigen para resolver dudas, peticiones o reclamaciones que les afectan y en esa costumbre proverbial perseveramos, lamentando que no hagan uso de aquellos preceptos y de estas costumbres, que espero han de observar con la publicación de esta circular.

Segovia, 17 de Junio de 1937.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1454

URUEÑAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto vigente para atender los gastos que se detallan en el mismo y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio anterior, a fin de que durante dicho plazo a partir de la fecha se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Urueñas, 12 de Junio de 1937.—El Alcalde, Nicasio Orcajo.

1452

VEGANZONES

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta localidad, con el haber anual de mil pesetas, más lo correspondiente al diez por ciento de residencia, equivalente a cien pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por el despacho gratuito de medicamentos a 12 familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal; dicha vacante se anuncia con carácter de interinidad hasta que por la Superioridad competente se autorice el de la propiedad; la persona que resulte agraciada con la plaza, puede contratar el igualatorio con los vecinos, en número de 178.

El plazo de este anuncio es el de quince días, por ser urgente, a contar desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia; se hace constar que esta Alcaldía está autorizada para la inserción de mencionado anuncio con las autoridades provinciales que entienden en esta materia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que las pudiera interesar.

Veganzones, 14 de Junio de 1937. —El Alcalde, Bernardino Adrados.

1431

SANCHONUÑO

Terminado el repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las modificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Sanchonuño a doce de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Presidente, Florencio Muñoz.

1433

NAVARES DE LAS CUEVAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de Mayo último, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Peña Sanz, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio en el término.

D. Simón Castro Guijarro, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza urbana, con domicilio en el término.

D. Juan Ramón Zorrilla, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica, fuera del término.

D. Felipe Pérez García, mayor contribuyente por contribución industrial.

Parte personal

D. Pedro Hernanz Cabrero, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica.

D. Zacarias de Antonio Torres, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza urbana.

D. Félix Llorente Parra, mayor contribuyente por contribución industrial.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal, para oir reclamaciones por el plazo de siete días.

También se hace saber que las personas naturales o jurídicas que obtengan utilidades en este término municipal, tienen la obligación de presentar en esta Alcaldía, para después pasarlo a la Junta del repartimiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta quince días hábiles después, una relación jurada de rentas y rendimientos que han de ser objeto de imposición en ambas partes del citado repartimiento; con la advertencia a los interesados que transcurrido el plazo indicado, serán estimadas por la Junta conforme a los preceptos legales.

Navares de las Cuevas, 12 de Junio de 1937.—El Alcalde, Pedro Honrubia.

1456

NAVALMANZANO

Por el presente anuncio se hace saber que la cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del año 1937, en lo referente a los trimestres 1.º y 2.º, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador nombrado al efecto en este pueblo, durante los días del 22 al 25 del actual en su periodo voluntario y con arreglo a lo que determina el vigente estatuto de recaudación.

Pasado el expresado plazo pasarán los contribuyentes al período ejecutivo de apremio.

Se hace saber al público para general conocimiento de los vecinos y forasteros incluídos en el expresado repartimiento.

Navalmanzano a 15 de Junio de 1937.—El Alcalde, Avelino Gilsanz.

1460

SANCHONUÑO

Don Sotero Nevado Arranz, Alcalde de este pueblo de Sanchonuño.

Hago saber: Que la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 1.852 pesetas y 41 céntimos, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de suministros al Ejército, alumbrado público, titular de Veterinario e Inspección, quinquenio del Médico titular, quinquenio para el Farmacéutico, material de Secretaría, alcantarillado de vías públicas, fuuciones religiosas y cuotas al Instituto de Higiene.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Sanchonuño a 15 de Junio de 1937.—El Alcalde, Sotero Nevado.

EDICTO 1461

Francisco Barba Montarelo, Auxiliar agente ejecutivo por débitos de utilidades del Recaudador de fondos municipales del pueblo de Calabazas, hago saber:

Que por el presente edicto se cita a los deudores D. Braulio Hernando Francisco, Gregorio Dios Herrero, Mariano Fuentes Oviedo, Estanislao Sanz, Valentín Sancha, Francisco González Sebastián, Gervasio García, Julián Gómez Saco, Manuel Carretero y D. Antonio Pajares Lobo, para el otorgamiento de la escritura de venta de las fincas descritas en el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 52, de 21 de Abril, y en el del embargo número 36, de 19 de Marzo próximos pasados, las cuales han sido adjudicadas a D. Teodosio Revilla Hernando, vecino de Fuentidueña, en tercera y última subasta, en el precio de pesetas 1.137,90, importe de principal, recargos, costas y gastos del expediente, verificada en el día de hoy, y cuyo otorgamiento tendrá lugar en la única Notaría de Cuéllar, al tercer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 122 del estatuto de recaudación, sirviendo al propio tiempo de notificación de la subasta a expresados deudores, por desconocer el domicilio de los mismos en la actualidad.

Calabazas, 12 de Junio de 1937. — El Auxiliar agente ejecutivo, Francisco Barba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1450

SEGOVIA

Don José Antonio Reneses Pascuarelli, Juez municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario.

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 56 de 1937, seguido en este Juzgado por sustracción de un tapiz bordado en oro, de la finca denominada «La Máquina Vieja», propiedad de doña María Elena Rodríguez, viuda de Peláez, radicante en las proximidades de Valsaín, término de San Ildefonso, hecho que debió ocurrir en el mes de Agosto de 1936, se cita y llama por medio del presente a dicha señora y a cuantas personas puedan dar detalles sobre el hecho de autos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración; haciendo al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tanto a la doña María Elena Rodríguez, como a las demás personas que pudieran resultar perjudicadas y cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Segovia a quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—José Antonio Reneses.—El Secretario Judicial, Licenciado Luis Gasque Pérez.

1449

Don José Antonio Reneses Pascuarelli, Juez municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Salvador Cárdenas González, de 33 años de edad, casado, hojalatero, hijo de Antonio y Filomena, natural de Madrid, y María Rodríguez Sánchez, de 23 años de edad, casada con el anterior, hija de Felipe y de Josefa, natural de esta Ciudad, en la que residieron últimamente y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria, en el sumario que con el número 26 del año en curso se les sigue por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados y su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—José Antonio Reneses.—El Secretario Judicial, Licenciado Luis Gasque Pérez.

1455

Juzgado Militar de la Plaza de Segovia

EDICTO

Siguiéndose en este Juzgado procedimiento previo para averiguar la procedencia de un mantón de Manila que el legionario Francisco Fernández Sánchez regaló a Mercedes Illa, se cita a la persona que se considere propietaria de dicha prenda para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Academia de Artillería e Ingenieros de esta Plaza, acompañada de los elementos probatorios, justificativos de su pertenencia.

Las características de la prenda son: color negro, de seda, bordado en seda de colores con flores grandes en dos esquinas, y pequeñas salpicadas en el resto del mantón.

Segovia, quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Adelfo Nieto Saldaña.—Visto bueno: El Juez instructor, Gabriel de Cáceres y Torres.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

1444

Provincia de Segovia — **Mes de Mayo de 1937**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicho mes

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Antinomicosis	Sepúlveda	Prádena	Bovina	»	2	1	»	1
Peste porcina	Santa María de Nieva	Marazoleja	Porcina	8	10	5	11	2
—	—	Villacastín	—	»	12	»	3	9
Sarna	Segovia	Aldea Real	Ovina	30	»	30	»	»
—	—	San Ildefonso	—	70	»	»	»	70
Viruela	Cuéllar	Navalmanzano	—	46	52	71	27	»
—	—	Zarzuela del Pinar	—	17	20	19	4	14
—	—	Arroyo de Cuéllar	—	»	290	»	1	289
—	—	Sanchonuño	—	»	32	»	»	32
—	Segovia	Otero de Herreros	—	68	80	63	5	80
—	Sepúlveda	Castroserna de Abajo	—	8	»	8	»	»
—	—	Matabuena	—	6	»	»	»	»
—	—	San Pedro de Gaillos	—	»	204	199	»	5
—	—	Valdesimonte	—	»	35	14	1	20
—	Riaza	Aldealèngua de Santa María	—	70	56	76	1	49
—	—	Ayllón	—	76	»	76	»	»
—	—	Alconada	—	»	30	20	»	10

Segovia, 14 de Junio de 1937.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Teodomiro Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Virseda Díez. Petra	2	»	3,50	Polo Senovilla. Demetrio.
Gómez Fuente. Pedro	2	»	4,00	Gómez Diego. Lucinio.
Delgado Arranz. Tomasa	2	»	3,50	Miguel Hernando. Nicolás.
Arranz Domingo. Jacoba	2	»	4,00	Romero Zarso. Jesús.
Muñoz Puente. Felipa	1	»	2,00	Sanz Muñoz. Benedicto.
Torres Muñoz. Romualdo	»	»	2,00	Torres Jiménez. Pablo.
Garrido Velasco. Juliana	2	»	4,00	Gómez Diego. Manuel.
Delgado Miguel. Petra	1	»	2,00	Muñoz Delgado. Lesmes.
Garrido Martín. Martina	3	»	2,50	Muñoz Ruano. Julián.
Cantalejo Rojo. María	3	»	5,00	Calvo Guijarro. Crispín.
Miguel Herrero. Lucía	1	»	3,00	Martín Torres. Valentín.
116 Hontanares de Eresma.				
Iglesias Lázaro. Trinidad	2	»	4,00	Marazuela Iglesias. Jesús.
García García. Regina	2	»	4,00	Calle Ayuso. Lino.
Arribas Gilarranz. Ana	2	»	4,00	Herrero Arribas. Pascual y José.
119 Los Huertos.				
Roldán Llorente. Teodora	3	2,00	3,00	Pérez Roldán. Juan y Nicolás.
Albertos Herrero. Francisco	2	1,00	3,00	Albertos Arribas. Juan y José.
Llorente Huertas. María	3	1,00	3,00	González Llorente. Manuel.
120 Ituero y Lama				
Gutiérrez Tapia. Magencia	2	»	4,00	Monterrubio Aragoneses. Saturio.
121 Jemenuño				
Robledo Casado. Florentina	1	»	3,00	Pérez Robledo. Anastasio.
122 Juarros de Riomoros				
Llorente González. Teódula	1	1,00	2,00	Navas Llorente. Domingo.
Núñez Herranz. Isabel	1	»	3,00	Pacheco Núñez. Dionisio.
123 Juarros de Voltoya				
Heredero Cuesta. Brígida	2	1,50	2,50	Obregón Llorente. Teodoro
Jorge Heredero. Paulina	3	1,50	3,50	Dueñas Bayón. Aurelio.
Sanz Faraldos. Teófila	1	1,50	1,50	Sáez González. José.
124 Labajos				
García y Serrano. Dominga	1	»	3,00	García y García. Agustín.
125 Laguna de Contreras				
Martín Velasco. María	1	»	1,00	Arévalo Navajo. Florentino.
Velázquez Fernández. Esteban	1	1,00	1,00	Velázquez González. Doroteo.
Torres Martín. Tomás	8	6,00	1,00	Torres Redondo. Enrique.
Lázaro Serrano. Modesto	2	3,00	0,50	Lázaro Antón. Manuel.
Benito Bayón. Marcelino	6	6,00	1,00	Benito Martín. Clemente.
González González. Leonor	1	»	1,00	Velázquez González. Doroteo.
Sanz Ortega. Andrés	1	»	1,00	Sanz Montes. Cecilio.
127 Languilla				
Ramírez Pastor. Nicolasa	2	»	1,00	Arranz García. Valentín.
128 Lastras de Cuéllar				
García Ballestero. Cándida	2	»	1,50	Herrero Frutos. Félix.
López Sanz. Radismunda	2	»	4,00	Guijarro García. Gervasio.
Rodríguez Martín. Anacleto	2	»	4,00	Rodríguez Calvo. Marcelino.
Velasco Perlado. Serafina	1	»	3,00	Fernanz Velasco. Juan.
Herrero Herrero. Sabina	1	»	1,50	Lozoya López. Saturnino.
Martín Garrido. Rosario	2	»	2,50	Fernanz Velasco. Fructuoso.
Sancho Martín. Marcelina	3	»	5,00	Fernanz Rodríguez. Mariano.
Sanz Frutos. Pilar	2	»	1,50	Arranz Remondo. Julián.
129 Lastras del Pozo				
Domingo Barreno. Teodora	1	»	3,00	Marigómez Domingo. Demetrio.
Pastor Maroto. María	4	1,50	4,50	Herrero Pastor. Mariano y Remigio.
Bravo García. Lorenzo	2	0,50	3,50	Bravo Martín. Lorenzo
130 La Lastrilla				
Segovia Rubio. M.ª Dolores	1	0,50	2,50	Benito Segovia. Rafael.
Marinero Martín. Emilia	2	»	3,00	Velasco Velasco. Vicente.
131 Linares del Arroyo				
Agraz Cristóbal. Josefa	4	»	3,00	Granda Peña. Hipólito.
Andrés González. Catalina	5	»	4,00	Sacristán Andrés. Félix.
Agueda Peña. Leandro de	7	»	5,50	Agueda Sanz. Ciriaco y Justo de.
Castillo Martín. Anastasia	1	»	1,50	Iglesias Castillo. Evaristo.
Fuente Pecharromán. Ruperta de la.	2	»	1,50	Almendáriz Sanz. Agapito.
Fernández Herrero. Modesta	5	»	3,00	García García. Dionisio.
Granda Peña. Tomasa	2	»	1,50	Fuente Pecharromán. Juan de la.
García Gutiérrez. Segundo	3	»	3,50	García López. Estanislao.
Gil Antón. María	4	»	3,00	Ramos Perlado. Pedro.
Peña Iglesias. Dionisia	2	»	1,50	Gil Peña. Angel.
Perlado Sanz. Leandro	3	»	1,50	Perlado Peña. Anselmo.
Peña Antón. Feliciano	4	»	3,50	Peña Martín. Julián.
134 Lovingos				
García Santos. Rufina	1	»	3,00	Aragón Bayón. Atanasio.
135 Maderuelo				
Arranz Pastor. Silvina	4	3,00	3,00	Delgado García. Agapito.
García Granda. M.ª Concepción	2	1,00	3,00	Carnicero Alonso. Vicente.
Sanz Sanz. Eladia	1	1,50	1,50	Rio Martín. Antonio del.
136 Madriguera				
Blanco Cubillo. Angel	2	3,00	1,00	Blanco Blanco. Sixto.
Sanz Pérez. Cosme	3	3,50	1,50	Sanz Carrasco. Pedro.
Vitón González. Antonio	3	3,50	1,50	Vitón Romero. Gregorio.
137 Madrona				
Sanz Hernangómez. Saturnino	2	»	3,50	Sanz Reglero. Agustín.
138 Marazoleja				
Aguado Sacristán. Ceferina	2	2,00	2,00	Esteban de Pablos. Mariano.
139 Marazuela				
Antón Alvarez. Práxedes	5	4,50	2,50	Martín Antón. Maurilio.
140 Martín Miguel				
Galindo Martín. Felicitas	3	»	2,00	Palomo Gómez. Fructuoso.
García Banegas. Juan	2	1,00	3,00	García Vaquerizo. Mariano.
Garcimartín Benito. Maximiana	3	»	2,00	Domingo Pablos. Julián.
Herrero Lorente. Guadalupe	2	1,00	2,00	Palomo Llorente. Artemio.
Pablos Gómez. Esperanza	2	1,00	2,00	Rincón Pérez. Domingo.
Rincón Pérez. Angela	3	»	2,50	Casado Yagüe. Crispiniano.
Domingo Pablos. Fidencia	3	»	2,50	Pablos Borreges. Angel.
141 Martín Muñoz de la Dehesa				
Andrés Vela. María Eugenia	1	1,50	1,50	Gallego Andrés. Antonio.
Casado Gómez. Claudia	4	2,00	4,00	Sanz Casado. Benildo y Martiniano.
López Gutiérrez. Cesáreo	5	2,50	4,50	López Villa. Félix.
Rodríguez Rodríguez. Jesús	2	1,00	3,00	Rodríguez Alvarez. Urbano.
142 Martín Muñoz de las Posadas				
Rodríguez Canora. Gregorio	4	»	1,50	Rodríguez Canora. Eusebio y José.
Zorzo López. Gregoria	4	»	3,00	Mayoral Aguña. Martín.
Martín Puebla. Josefa	2	»	2,00	Serrano Manzanas. Alejo.
Mayoral Aguña. Dorotea	2	»	2,00	Manzanas Martín. Julián.
Serrano de la Fuente Cesárea	3	»	1,00	Amo Velasco. Ambrosio.
López Manzanas. Isidra	2	»	2,00	López Sáez. Pedro.
Rodríguez Rodríguez. Julián	2	»	1,00	Rodríguez Canora. Felipe.
García Ramos. Martina	1	»	1,00	Caro García. Gregorio.
Bernardos Vaquero. Micaela	2	»	1,00	Salamanca Jiménez. Juan.
López Galicia. Domingo	3	»	2,00	López Sáez. Ildefonso.
García Armada. Dolores	1	»	1,00	Gallego García. Germán.
Barrero Trigos. Ubaldo	6	2	2,50	Barrero Andrés. Ladislao.
Rucio Iglesias. Mariano	6	»	3,00	Cabrero Monje. Mariano.
Martín Martín. María	1	»	1,50	Serrano Martín. Esteban.
Serrano Manzanas. Valentina	1	»	2,00	Rojo Velasco. Santiago.
143 Marugán				
Torrejón Pescador. María	2	»	4,00	Aragoneses Torreño. Eusebio.
144 Matabuena				
Gil Estirado. Romana	2	3,41	0,50	Tejedor Gil. Serapio.
Gil Benito. Josefa	2	1,61	2,00	García Benito. Tomás.
Nogales Vázquez. María	3	1,00	4,00	Alvaro Macedo. Mariano.
145 Mata de Cuéllar				
Gómez de la Fuente. Teodoro	2	1,45	1,50	Gómez Esteban. Sisinio.
Puentes San Miguel. Valentina	2	»	2,00	Fuente Santiago. Julio de la.
García Alonso. Luciana	2	»	1,00	Muñoz García. Enedino.
146 La Matilla				
Rivera Ruiz. Ramón	6	»	5,00	Rivera Hernanz. Juan.
Antonio Martín. Fructuoso de	2	»	4,00	Antonio Alvaro. Frutos de.
Alvaro. Isabel	3	»	5,00	Rivera Alvaro. Venancio.
148 Membibre de la Hoz				
Pesquera Diez. Presentación	1	»	3,00	Pecharromán Rodrigo. Teodosio
149 Migueláñez				
García Herrero. Juana	5	4,00	3,00	Cabrera García. Emiliano.
Arribas Bernardos. Dionisio	4	3,00	3,00	Arribas Rodríguez. Pablo.
Asenjo Martín. Hilario	6	5,00	3,00	Asenjo Pastor. Olimpio.
150 Miguel Ibáñez				
Gil Monjas. Zacarías	4	3,00	3,00	Gil Manso. Luis.
Manso Herranz. Atanasio	6	5,00	3,00	Manso Gómez. Eustasio.
151 Montejo de Arévalo				
García Vegas. Mariano	4	4,50	1,50	García Herrero. Evaristo y Evencio.
Herrero Esteban. María	2	1,00	3,00	García Herrero. Gregorio.

153 Monterrubio

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Otero Herrero. Paula	1	0,50	2,50	Martín Otero. Ildefonso.
Moreno de Juan. Domingo	1	»	3,00	Moreno Aragoneses. Eustaquio.

155 Moral de Hornuez

Cerezo García. Juliana	1	8,00	3,00	Rubio Abad. Domingo.

156 Moraleja de Coca

Galindo Prados. Pablo	4	»	1,50	Galindo del Castillo. Gregorio.
García Marugán. Hipólita	2	»	1,00	Prados Marugán. Leandro.
González Merinero. Plácida	1	»	3,00	Castillo González. Antonio del.
Velasco Gómez. Francisco	2	»	3,00	Velasco Cabrero. Emiliano.

157 Moraleja de Cuéllar

Benito Acebes. Lucía	2	»	3,00	García Aragón. Basilio.
Arranz Pesquera. Josefa	3	0,28	2,00	Arranz Cantalejo. Hilario.
Ballesteros Cáceres. María	1	1,00	1,50	Gómez de Dios. Félix.

158 Mozoncillo

Acebes Antón. Rufina	3	»	3,00	García Manso. Benigno.
Burgueño del Val. Isabel	1	»	2,00	Valverde Gómez. Andrés.
Díez Herranz. María	1	»	2,00	Alvarez Díez. Anastasio.
Domingo Valverde. María	2	»	2,00	Ruiz Gómez. Lázaro.
González Herrero. Abdón	1	»	2,00	González Sanz. Plácido.
Santos Caneda. María Encarnación de	3	»	3,00	Domingo de Santos. Vicente.
Santos Gómez. Simona de	3	»	3,00	Adrados Yubero. Juan.
Tardón Gilsanz. Rita	2	»	2,00	Torrego Martín. Juan.
Torrego Postigo. Juana	1	»	2,00	Gómez Rodríguez. Anacleto.
Acebes Torrego. José	5	»	1,00	Acebes Antón. Herminio.
Alvarez Martín. Pedro	3	»	1,00	Alvarez Lázaro. Emilio.
Antón Postigo. Petronila	2	»	2,00	Manso Adrados. Lázaro.
Ballestero Herrero. Casimiro	3	»	1,00	Ballestero Tejedor. Tomás y Agustín.
Domingo de Santos. Saturnino	3	»	1,00	Domingo Hijosa. Julio y Alejandro.
Frías Ventura. Juana	2	»	2,00	López Frías. Ignacio.
Gómez Arribas. Basilio	5	»	1,00	Gómez Gómez. Julián y Abundio.
López García. Cándido	4	»	1,00	López Gómez. Manuel y Sotero.
Pascual Casado. José	3	»	1,00	Pascual Torrego. Ireneo.
Ruano Alonso. Cesárea	2	»	1,00	Torrego Ruano. Joaquín.
Valverde Aparicio. Felipa	1	»	1,00	Santos Valverde. Félix de
Valverde Calvo. María	3	»	3,00	Gómez Gil. Rufo.
Herranz Torrego. Basilia	3	»	3,00	Flor Criado. Mariano de la

159 Muñopedro.

Sansegundo Jiménez. Pascua	1	0,50	2,50	Gutiérrez Sansegundo. Francisco
Jorge Marugán. Mariano	3	2,60	2,00	Jorge Monterrubio. Jesús
Moreno Agustín. Francisca	2	2,50	1,50	González Moreno. Baltasar.
Muñoz Migueláñez. Eugenia	2	»	1,00	Gómez Gozalo. Aquilino.
Villacorta Rodríguez. Carmen	2	»	2,00	Blas Muñoz. Daniel.
Villacorta Sanz. Jesús	2	»	4,00	Villacorta Rodríguez. Jesús.
Maroto Arteaga. Bibiana	2	»	3,00	Muñoz Maroto. Melchor.
Cabrero Torres. Cecilia	2	»	2,00	Pintos Monterrubio. Alejandro.
Albornos Núñez. Tomás	3	»	1,00	Albornos Alcones. Antonio.

160 Muñoveros.

Mesonero Gómez. Cayetana	3	»	5,00	Caz Santo Tomás. Juan.
García Polo. Vicenta	3	»	5,00	Caz Santo Tomás. Ignacio.
Caz Santo Tomás. María	3	»	5,00	Martín Matamala. Simón.
Santos María. Ciriaco	2	»	4,00	Santa María Virseda. Eulogio.
Ruiz Martín. Josefa	3	»	4,50	Encinas Calvo. Francisco.

162 Narros de Cuéllar.

Laguna Aragón. Benedicta	3	4,00	1,50	Olmos Laguna. Francisco.

163 Nava de la Asunción.

Arranz de la Nava. Zoila	1	1,00	3,00	Garzón Arranz. Apolinar.
Encinas Valles. Guillerma	1	1,00	3,00	Gómez Encinas. Tiburcio.
García de Pablos. María	3	1,00	5,00	García Sánchez. Luis.
García Velasco. Hermenegilda	1	1,00	3,00	Villagrán García. Modesto.
González Gómez. Dámaso	3	2,00	5,00	González Arribas. Ramón.
Serna Agudo. Candelas	3	1,00	5,00	García Sánchez. Francisco.
Casado Serrano. Am lia	2	1,00	4,00	Maroto Bercial. Julio.
García Calle. Víctor	1	1,00	3,00	García Encinas. José.
Higueras Fernández. Mercedes	3	1,00	5,00	Galicia Higueras. Antonio.
Barbado Casado. Antonio	3	2,00	5,00	Barbado Prados. Román y Pablo
Sanz López. María	2	1,00	4,00	Soblechero Casado. Alejandro.
Herranz García. Isabel	2	1,00	4,00	Chamorro Herranz. Gabino.
García Pérez. Natividad	1	»	3,00	Rodado García. Lorenzo.
Encinas Sanz. Felipa	2	2,00	4,00	Encinas Sanz. Pedro.
Ramos García. Rufino	4	4,00	6,00	Ramos Bernardos. Eliseo.
Sanz Sanz. Aquilina	1	1,00	3,00	Sanz Sanz. Natalio.
García Serrano. Asunción	3	2,00	5,00	Moreno Encinas. Enrique.
López Casado. Prudencia	1	1,00	3,00	Sánchez López. Elías.
Herranz Maestro. Leandro	2	2,00	4,00	Herranz Villagrán. Pedro.
Sobrino Herranz. Marcelina	1	1,00	3,00	Mateos Sobrino. Arcadio y Mariano.
Ajo Sanz. Melitón	1	1,00	3,00	Ajo Yagüe. Luis.
Casado Fernández. Dionisia	2	1,00	4,00	Pablos Fernández. Marcelino.
Maestro Arribas. Juan	4	4,00	6,00	Maestro Pablos. Pedro y Rufino.

164 Navafría.

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Ruiz Cervel. Angela	1	»	3,00	Ruiz Cervel. José.
Masedo Arcones. Juliana	2	1,00	3,00	López Masedo. Bonifacio.
López Sanz. Venancia	3	2,00	3,00	Lobo López. Manuel.

165 Navalilla

López Vaquerizo. Teodosia	2	»	2,00	Carreras Pascual. Nicomedes.
García Heredero. Maximiano	9	6,17	1,50	García Calvo. Galo y Feliciano.
Poza Vaquerizo. Justo	3	1,87	0,50	Merino de Santos. Nemesio.
San Cristóbal Sanz. Jacinta	7	1,67	1,00	Berzal S. Cristóbal. Tiburcio.
Vaquerizo Merino. Eusebio	5	1,72	1,00	Vaquerizo Cuesta. Félix.
Martín Arevalillo. Tomasa	3	3,21	0,50	Rodríguez Martín. Eustaquio.

166 Navalmanzano

Gómez Martín. Felisa	4	»	3,00	Rico Pascual. Francisco.
Gilsanz Martínez. Vicenta	3	»	3,00	Frías Pablos. Luis.
Pastor Santos. Hilaria	3	»	4,00	Tejedor Pastor. Pedro.
Gutiérrez Martín. José	5	2,00	3,00	Gutiérrez Narros. José.

168 Navares de Enmedio

Frutos Bartolomé. Genaro	5	»	0,50	Frutos Muñoz. Angel y Pedro.
Alonso Iglesia. Manuela	2	»	2,00	Frutos Herrera. Juan.
Bartolomé Martín. Saturnina	1	»	2,00	Moreno Pulido. Fe.
Bartolomé Alonso. Roque	2	»	1,50	Maestro Martín. Nicolás.

169 Navares de las Cuevas

Alvaro Torres. Paula	3	0,82	4,00	Castro Alvaro. Bibiano.
Onrubia Castro. Casilda	4	2,23	4,00	Martín Cuesta. Francisco.
Guijarro de Pedro. Rosario	2	0,54	3,50	Castro de Frutos. Guillermo.
Guijarro Pulido. Juana	1	»	3,00	Herranz Sanz. Esteban
Peña Onrubia. Margarita	2	2,30	1,50	Llorente de Antonio. Pedro.
Blas Pérez. Doroteo de	2	2,74	1,50	Blas Lobo. Feliciano de.

170 Navas de Oro

Vallés Santos. Esteban	6	6,50	1,50	Vallés Gómez. Luciano.
Fuertes Vaquero. Rosa	2	1,00	3,00	Rubio García. Moisés.
Carabias de la Fuente. Casimiro	2	2,50	1,50	Carabias Gil. Fermín.
Arranz Martín Felicísima	2	2,00	2,00	Pablos García. Eloy de.
Bartolomé Redondo. Petronilo	3	3,00	2,00	Bartolomé Acebes. Venancio.
Muñoz Barbado. Juliana	4	4,00	2,00	Heras Muñoz. Teodoro.
García de Pablos. Faustino	1	2,00	1,00	García Aguilar. Benito.
Martín Llorente. Eulalia	3	3,00	2,00	Martín Martín. Anastasio.
Barbado Gil. Daniel	3	4,00	1,00	Barbado Pinilla. Pablo.
Escolar Rubio. Juan	4	5,00	1,00	Escolar Gil. Mateo.
García Gil. Evarista	1	1,00	2,00	Arranz Martín. Isidro.
Martín Llorente. Gregorio	5	5,00	2,00	Martín Matesanz. Abundio.
Acebes Rubio. María	3	4,00	1,00	Pablos Acebes. Mariano de.
Villa Moreno. Saturio de la	1	2,00	1,00	Villa Rubio. Timoteo de la.
Pablos Rubio. Rufina de	3	2,00	3,00	Crespo Pinilla. Cecilio.

171 Navas de San Antonio

Carretero Villalba. Eusebia	2	»	4,00	Ballesteros Ecija. Santiago.
Dueñas Prieto. Severiano	4	2,00	4,00	Dueñas Prieto. Alfredo.
Fernánúez Maroto. Antonio	4	3,75	2,00	Fernández López. Fulgencio.

173 Nieva

Rubio Ramos. Lidia	3	4,00	5,00	Ramos Benito. Angel.
Matesanz Heras. M.ª Visitación	1	4,00	3,00	Rojo Segoviano. Anatolio.
García Marugán. José	2	4,00	3,00	García Monterrubio. Lorenzo.
Calvo Yagüe. Rogelio	3	4,00	3,90	Calvo Rodríguez. Saturnino.

175 Olombrada

San Vicente Arranz. Marcelina	1	»	1,50	Velasco Rojo. Agapito.
Cano Carro. Paulina	1	»	2,50	Rodríguez Cano. Pedro.
García Bartolomé. Basilio	1	»	3,00	García González. Sergio.
Gómez Enjuto. María	1	»	1,50	Portillo Garrido. Ceciliodel.

177 Ortigosa del Monte

Fernández Pérez. Jesús	2	0,21	3,50	Fernández Otero. Francisco.

179 Otero de Herreros

Arribas Barreno. Angela	4	»	4,00	Serna Reques. Tirso.
Herguedas Bernabé. Lucía	3	»	3,00	Gómez Cubo. José.
Muñoz Herranz. Ignacia	2	»	4,00	Reques Barreno. Mariano.
Pablos del Barrio. Martín	3	»	4,00	Pablos de Andrés. Noé de.

182 Pajares de Fresno

Diego Miguel. Andrés de	1	»	3,00	De Diego Cuesta. Víctor.
Sanz Santa María. Juana	2	2,00	2,00	Pascual Sanz. Ciriaco.

183 Palazuelos de Eresma

Gil Llorente. Máxima	2	»	1,00	Migueláñez Gil. Julián.
Pastor Martín. María	2	»	1,00	Garrido Pastor. Pedro.
Pastor Martín. Fausto	6	»	2,00	Pastor Plaza. Agustín.
Gil Pozo. Eulogia	2	»	2,00	Rincón Gil. Mariano.
Gómez Alonso. Margarita	2	»	2,00	Andrés Pozo. Paulino.
Pozo González. Felipa	3	»	2,00	Tapias Sastre. Pedro.
Luquero Agejas. Marcela	1	»	2,00	Tapias Luquero. Alfonso.
Sanz Cómez. Paulina	3	»	3,00	Garrido Velasco. Ildefonso.
Rincón Pérez. Crispina	3	»	2,00	Rincón Gómez. Mariano.
Rodríguez Rincón. Luciana	1	»	1,00	Berzal Rodríguez. Angel.

185 Pedraza de la Sierra

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Alvaro Bartolomé. Tomasa	1	0,20	3,00	Moreno Alvaro. Cesáreo.
González Martín. Candelas	2	0,09	3,50	García González. Rufino.
Jiménez Casillas. Martina	1	0,06	3,00	Bartolomé Jiménez. José.
Contreras Yusta. Josefa	1	0,49	2,00	Tejedor Contreras. Genaro.
Hernando Moreno. Valentina	9	0,80	6,00	Bernabé Hernando. Alejandro.
García Rubio. Ursula	1	»	2,00	Hernando González. Balbino.
Arcones García. Catalina	2	0,19	2,50	Alvaro Hernanz, Venancio.

187 Perorrubio

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Estebaranz González. María	1	»	2,50	Benito Sebastián. Isaías.

188 Perosillo

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Velasco Sebastián. Baldomera	2	»	4,00	Montes Sanz. Paulino.

189 Pinarejos

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
García Domingo. Martín	6	4,50	3,50	García Meta. Victoriano.
Gómez Sanz. Miguela	2	»	2,50	Santos Gómez. Agustín.
Sanz Miguel. Saturnina	1	»	2,00	Alvarez Sanz. Gabino.

190 Pinarnegrillo

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Santos Herranz. Felisa	2	»	4,00	García Gilsanz. Virgilio.
Tardón Santos. Saturnina	2	»	4,00	Santos Herranz. Juan.
Alonso Gilsanz. María	4	»	2,00	Herrero Alonso. Santos.
Pastor Herranz. Felipa	1	»	3,00	Herranz Pastor. Pablo.
Criado Rodríguez. Pedro	5	3,00	4,00	Criado Santos. Justo.
Santos Adrados. Paula	2	1,00	3,00	Herrero Santos. Justo.

192 Pradales

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Benito Díaz. Florentina	1	»	3,00	Palomar Benito. Faustino.

193 Prádena

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
González Mayoral. Luisa	3	»	3,00	González y González. Pedro.
San Juan Sanz. Antonia	1	»	1,50	Bermejo y Bermejo. Juan.
San Juan Martín. Teresa	1	0,13	2,00	López San Juan. Julián
González Martín. Bonifacia	1	0,50	2,50	Benito González. Bonifacio.
García Martín. Gregoria	2	»	4,00	Sanz García. Gregorio.

195 Rapariegos

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Hernández López. Ezequiela	2	»	2,00	Yagüe Cabrero. Esteban.
González García. Filomena	3	»	5,00	Herrero González. Francisco.

196 Rebollo

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Berzal Huertas. Josefa	3	0,25	4,50	Alonso Arribas. Jacinto.

197 Remondo

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Alamo Esteban. Alejandro	2	1,00	3,00	Alamo Martín. Eufemio.
Arribas Martín. Félix	5	1,00	6,00	Arribas Morales. Narciso.
Martín Arranz. León	6	2,20	5,00	Martín Correa. Cesáreo.
Romo Alvarez. Daniel	7	6,00	2,00	Romo Reinoso. Julián.
Muñoz de Benito. Asunción	5	3,00	3,00	Esteban Muñoz. Francisco.

199 Riaguas de San Bartolomé

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Gil Martín. Vicente	2	1,00	3,00	Gil Gadea. Ignacio.
Martín Alonso. Josefa	1	»	2,00	Gadea Martín. Ildefonso.
Gómez Arranz. Martín	2	»	2,00	Ramos Martín. Ricardo.

200 Riahuelas

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Arranz Benito. Teresa		4,50	1,50	Sanz Arranz. Norberto.

201 Riaza

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Liceras Arranz. Jerónimo	2	2,36	1,50	Liceras García. Eugenio.
Herrero Yagüe. Blas	3	1,20	3,50	Herrero Sanz. Francisco.
Gómez Gómez. Flora	2	»	4,00	Sanz Albertos. Julián.
Cid Rodríguez. Andrés	2	»	4,00	Rico López. Feliciano.
Lorenzo Ponce. Cristeta	2	»	4,00	Gómez Martín. Celestino.
Ramiro Pozuelo. Agustina	1	»	3,00	Gómez Ramiro. Pablo.
Rico Cayuela. Tomás	3	»	4,00	Rico López. Eusebio.
Fernández Martín. Mariano	4	0,61	5,00	Fernández Cerezo. Anselmo y Pedro.
Pablo Benito. Toribia de	2	0,52	2,50	Merino de Pablo. Félix.
Jiménez Delgado. Mariano	3	0,61	4,00	Jiménez de Prádena. Generoso.
Gutiérrez Moral. Juana	1	»	3,00	Liceras Gutiérrez. Nicolás.
Martín Barahona. Teodoro	7	1,50	5,00	Martín Liceras. Pedro.
González Cerrinegro. Juan	5	1,33	6,50	González Liceras. Jesús.
Berzal de Prádena. Luis	5	2,00	4,00	Berzal Alvaro. Pedro.
Arranz Gómez. Donato	4	2,53	3,00	Arranz García. Antonino.
Maeso Romero. Mariano	3	1,00	2,00	Maeso Asenjo. Germán.
Asenjo Pérez. Jesús	9	2,00	5,00	Asenjo García. Frutos.
Gil Martín. Elías	6	3,90	2,00	Gil Maeso. Félix.
Ruiz Bravo. Segundo	5	5,88	1,00	Ruiz Gómez. Gerardo y Francisco.
Esteban García. Tiburcio	3	1,37	3,50	Esteban Rodríguez. Santiago.
Sanz Gómez. Bonifacio	4	1,00	2,00	Sanz del Pino. Pedro.
Pino Cerezo. Ciriaca del	3	1,00	3,00	Rodríguez del Pino. Andrés.
Cuenca Domingo. Lorenzo	5	2,00	3,00	Cuenca Arribas, Francisco.
García Sanz. Mariano	2	2,00	2,00	García Hernando. Juan y Santos.
García Girard. María	1	1,00	2,00	González García. Miguel.
Pascual Lobo. Venancia	6	1,00	6,00	Liceras Arranz. Segundo.

203 Riofrío de Riaza

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Rodríguez Vicente. Ramón	2	1,70	4,00	Rodríguez Montero. León.
Rodríguez Montero. Rufina	2	0,50	3,50	Rodríguez Serrano. Mariano.

204 Roda de Eresma

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Matarranz García. Catalina	2	»	1,00	Delgado Antona. Tomás.

205 Sacramenia

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Andrés Cabrero. Isidora	2	»	1,00	Regidor San Frutos. Anastasio.
Lázaro Moreno. Dominga	1	»	1,00	Melero Regidor. Marcos.
Melero Sondera. Saturnina	1	»	1,00	Zamorano Melero. Angel.
Minguela Requejo. María	3	»	1,50	Cura Regidor. Donato.
Montes Lázaro. Faustina	1	»	1,00	Martín Montes. Miguel.
Regidor San Frutos. Amparo	2	»	1,00	Paúl Sanz. Martín.
Santiago Andrés. Valentín	6	»	2,00	Santiago Bermejo. Valeriano.
Sanz Benito. Lorenza	3	»	1,50	Cabrero Martín. Filemón.
López Sánchez. M.ª Dolores	2	»	1,00	Martín Montes. Valeriano.

207 Saldaña de Ayllón

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Castro Esteban. Francisca	3	1,50	2,00	Sesma Castro. Valentín.

208 Samboal

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Tarrero Domingo. Andrés	2	1,00	3,00	Tarrero Sanz. Antolín.
Uceta Fernández. Marcelina	3	»	4,00	Muñoz Muñoz. Mariano.
Aragón de Pablos. Concepción	2	»	3,00	Pilar Aragón. Victorio.
Galindo Carretero. Consolación	1	1,00	3,00	García Galindo. Gervasio.
Muñoz Otero. Feliciana	1	»	2,00	Heredero Muñoz. Eugenio.

210 San Cristóbal de la Vega

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Ramos Yubero. Vicenta	1	»	3,00	Arroyo Diego. Aniceto.

211 Sanchonuño

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Rico Madroño. Juana	2	»	3,00	Maroto Garrido. Angel.
Sanz Yuste. Emilia	2	1,00	2,00	Rico Arranz. Crispín.
Muñoz Santos. Agripina	2	2,50	1,50	Gómez Sanz. Abdón.
Rico Tejedor. Dorotea	2	1,00	3,00	Gómez Poza. Francisco.
Alonso Sanz. Socorro	2	»	3,00	García Rico. Martín.
Fernández Rubio. Bibiana	2	»	3,00	Gómez Zarzuela. Angel.
Rico Pascual. Gregorio	1	1,50	1,50	Rico Polo. Dionisio.
Chavida Gómez. Cristina	2	1,00	2,00	Arranz Gascón. Lucinio.
Arranz Gómez. María	2	1,00	2,00	Arranz Martín. Alberto.

212 Sangarcía

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
García Moreno. Inocencia	3	»	3,00	Cubero Lázaro. Gabriel.
Domingo Garcisánchez. Toribio	3	3,15	1,50	Domingo Sevillano. Leoncio.
Marugán Peláez. Juan Manuel	2	»	4,00	Marugán Lázaro. Claudio.
García de Nicolás. Simeón	2	3,20	1,00	García Alonso. Gabriel.
Gorgojo de Pedro. Valeriana	3	1,00	4,00	García Gorgojo. Isidro.

213 San Ildefonso

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Ruiz Agudo. Amelia	5	»	7,00	Sierra Ruiz. Baltasar.
Gallego Fernández. María	3	»	5,00	Sierra Ruiz. Victoriano.
Gala Martín. José	7	5,75	2,00	Gala Díaz. Wenceslao y Laureano.
Peña Corral. Martina	1	»	3,00	Navarro Peña. Eloy.
Albuerne Sonlleva. Flora	3	»	5,00	Delgado Ortega. Antonio.
Morales Gutiérrez. Benita	1	»	3,00	Corral Díaz. Fernando.
Margallo Sánchez. Agustina	2	»	4,00	Corral Díaz. Justo.
Piedra Egido. Pedro	6	»	8,00	Piedra Egido. Marcelino y Felipe.
Capa Juánez. Juana	1	»	3,00	Pumares Jimeno. Gregorio.
González Peñataro. Petra	1	»	3,00	Pérez González. Francisco.
Cantalejo Martín. Anastasia	2	»	4,00	Marcos Sanz. Gregorio.
Merino Santos. Gabina	2	»	4,00	Contreras Torres. Gregorio.
Delgado Pedriza. María	2	»	4,00	Chueca Gómez. Antonio.
Bocos Courbet. Natividad	3	»	5,00	Marcos Sanz. Manuel.
Rubio Delgado. Pilar	8	»	8,00	Fernández Rubio. Florencio.
Arévalo Gómez. Domingo	4	»	6,00	Arévalo Pascual. Lucas.
Sierra Díaz. Soledad	4	»	6,00	Ortiz del Río. Francisco.
Fernández Casado. Fernanda	2	»	4,00	Gervolés Fernández. Pedro.
Escudero Martín. Tomasa	3	»	5,00	Pérez Escudero. Adolfo.
Cabrejas Navazo. Julia	4	»	6,00	Vázquez Cabrejas. Doroteo.
Sastre Martín. Faustina	4	»	6,00	Fraile Sastre. Román.
Yedó. María	2	»	4,00	Barreno Yedó. Mariano.
Alonso Torres. Valentín	2	»	4,00	Matesanz Chaveinte. Eusebio.
Calvo Sanz. Vicenta	5	»	7,00	Velázquez Calvo. Anastasio.
García Rincón. Felisa	1	»	3,00	Corral Rodríguez. Dionisio.
Rodríguez Santos. Paula	1	»	3,00	Rodríguez Santos. Tomás.
Sanz García. Bárbara	5	1,50	4,50	Puente García. Esteban.
Escudero García. José	2	2,00	2,00	Escudero San Frutos. Andrés.
Yepes Martín. Margarita	2	»	4,00	Mata Yepes. Bruno de la.

214 San Martín y Mudrián

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Magdaleno García. Eufrasia	1	0,19	2,50	Fuentetaja Hidalgo. Emiliano.

215 San Miguel de Bernúy

Apellidos y nombres del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales (Pts. Cts.)	Cuantía del subsidio diario concedido (Pts. Cts.)	Apellidos y nombres de los combatientes en el frente
Gil Gómez. Valentín	»	3,00	1,00	Gil Iglesias. Nicolás.
Guijarro Hernando. Ana	»	1,00	2,00	Andrés Cabrero. Félix.

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente

218 Santa María de Nieva

Domínguez Escobar. Estanislao..	6	»	4,00	Domínguez de Andrés. Justo.
García Arévalo. Abdón..........	7	»	7,00	García Arévalo. Gregorio.
Miguel Obregón. Daniel........	3	»	5,00	Miguel Fraile. Pedro.

219 Santa Marta del Cerro

Burgos Zarza. Claudia	2	2,00	2,50	García Sacristán. José.
García Vicente. María..........	2	1,00	3,00	García García. Faustino.

220 Santibáñez de Ayllón

Sierra Gálvez. María Dolores....	2	»	4,00	Espejo Sierra. Juan Antonio.

222 Santiuste de San Juan Bautista

Martín García. Andrés..........	2	2,00	2,00	Martín Rodríguez. Maximino.
Heras Rincón. Priscila..........	1	»	3,00	Tapia Heras. Baldomero.
Luquero Muñoz. Benita.........	3	»	5,00	Sáez Sanz. Regino.
Luquero Arroyo. Esperanza.....	5	»	7,00	González Luquero. Vicente.

223 Santo Domingo de Pirón

Matamala Regero. Ventura......	1	»	3,00	Cantalejo Martín. Leonardo.
Galindo Sanz. Gregoria	3	»	5,00	Galindo Robledo. Lucas.

224 Santo Tomé del Puerto

Gómez García. Juliana	3	0,50	4.50	Barrio Heras. Valentín.
Sanz Moreno. Eustasia..........	4	»	6,00	García Martín. Timoteo.
Medina. Aurora.................	2	»	4,00	Bombín Gil. Mariano.
García Nogales. María..........	2	0,50	3,50	Lenisi Martín. Rufino.
Nogales Burgos. Santas	2	0,50	3,50	Burgos Martín. José.

225 Sauquillo de Cabezas

López Cantalejo. Felipa	2	0,50	3,50	Matesanz Martín. Diego.
López Cantalejo. Juana.........	3	1,50	3,50	Martín Herrero. Alejandro.
Matesanz Domingo. Teodosia...	1	»	3,00	Peromingo Gil. Luciano.
Matesanz Martín. Pablo.........	3	2,00	3,00	García Matesanz. Marcelino.
Muñoz Herrero. Engracia.......	2	0,50	3,50	Marcos Velasco. Hilario.
Velasco Muñoz. Daniel.........	6	4,50	3,50	García Illanas. Julio.
Cerezo Crespo. Rita............	1	1,50	1,50	Llanos Cerezo. Gil.

226 Sebúlcor

Arranz González. Mariano	6	»	1,00	Arranz de San Frutos. Román.
Gregoris Rodríguez. Evarista....	3	»	1,00	Guedán Santos. Manuel.
González Martín. Claudio.......	2	»	1,00	González Matesanz. Isaac.
Gregoris Rodríguez. Máxima....	4	»	2,00	Arranz de San Frutos. Olegario.
Casado Martín. Valeriana.......	2	»	1,00	Calvo Martín. Teodoro.
Martín de Frutos. Micaela.......	2	»	1,00	Martín Martín. Juan.
Gil Casado. Luisa..............	1	»	1,00	Sanz Gil. Víctor.
Rodríguez Rodríguez. Hilarión..	6	»	1,00	Rodríguez Arranz. Félix.
Arranz de Frutos. Julia........	4	»	1,00	Pastor Arranz. Hermenegildo.

227 Segovia

González M. Villasante. Gustavo	3	»	4,00	Villasante Segade. José.
Abuero Martínez. Juana........	1	»	3,00	Pérez Abuero. Rafael.
Aguado de Dios. Pilar..........	2	»	3,00	Sacristán Martín. Máximo.
Alvarez Blanco. María.........	1	»	3,00	Blanco Alvarez. Juan.
Andrés Lopeceres. Raimunda de.	3	»	4,00	Domingo Nicolás. Benjamín.
Antonio Alvaro. Vicenta.......	1	»	3,00	Matesanz Garrido. Emiliano.
Aparicio Bravo. Blasa..........	1	»	3,00	Mˌrtínez Aparicio. Gonzalo.
Arenal Martín. Claudia.........	1	»	3,00	Marinero Arenal. Rafael.
Barrio Fernández. Candelas del.	3	»	5,00	Gómez Huertas. Pedro y Eduardo
Batanero Puente. Eusebia.......	2	»	3,00	García de Frutos. Zacarías.
Benito Sacristán. Emiliana......	3	»	5,00	Rubio Polo. Gabino.
Bernardos Arranz. María........	2	»	4,00	Barba Bernardos. Miguel.
Bernardos Gómez. Emilia.......	4	»	6,00	García Postigo. Isidoro.
Bernardos Pato. Paula..........	3	»	5,00	Iglesias Bernardos. Deogracias.
Berzal Berzal. Modesta.........	2	»	3,00	García Berzal. José y Eusebio.
Aguado Gil. Cipriana...........	2	»	4,00	Barba Bernardos. Juan.
Cabrero Gacimartín. Raimunda..	1	»	3,00	Soldado Cabrera. Leandro.
Calvo San Antolín. Gabriela....	2	»	4,00	Jiménez Molina. Antonio.
Cantalejo Martín. María.........	2	»	4,00	Casado Cámara. Tomás.
Cárdaba Martín. Apolonia......	2	»	3,00	Cecilia Pajares. Florencia.
Consuegra González. Rosa......	3	»	4,00	Labrador Pajares. Pedro.
Cristóbal Domínguez. Isidra....	1	»	3,00	Gómez Cristóbal. Ventura y Alfonso.
Cristóbal Iglesias. Paula........	2	»	4,00	Labrada S. Frutos. Miguel.
Chavida Herranz. Romana......	2	»	3,00	Redondo Salinero. Alejandro.
Diego Sánchez. Angel de.......	6	4.00	4,00	Diego García. Doroteo.
Duque Núñez. Benita..........	3	2,00	3,00	Villatoro Duque. José.
Escorial Gómez. Agustina......	1	»	3,00	Segovia Escorial. Anselmo.
Fernández González. Rafaela....	2	»	4,00	Martín Bernáldez. Mariano.
Fisac Espinar. Juan............	3	»	5,00	Fisac Mayor. Germán.
Frutos Antón. Teodora de.......	4	»	5,00	López de Antonio. José.
García Arcones. Juliana........	3	»	3,00	Blanco García. Francisco.
García Arranz. Raimunda.......	2	»	2,00	Escribano García. Angel.
García Fernández. Elisa........	1	»	3,00	González Gil. Paulino.
García de Frutos. Elisa.........	2	»	4,00	Castillo Rodríguez. Eleuterio.
García Isabel. Frutos...........	2	»	4,00	García Martín. Juan.
Henar Gil Pascual. María del....	2	»	4,00	Crespo Gil. Pablo y José.
Gila Callejo. María.............	3	»	5,00	Pérez Gila. Juan.
Gómez Illanas. Justa...........	1	»	3,00	Pozo Móstoles. Fernando del.
Gómez Torrego. Mariano.......	3	»	5,00	Gómez Muñoz. Juan.
González Arahuetes. Matías.....	4	»	3,00	González Encinas. Julián.
González Gil. Clara............	1	»	3,00	Peña Montalvo. Nicolás.
González Gil. Victoriana........	1	»	3,00	Llorente Frías. Raimundo.
González Rico. María..........	4	»	6,00	González Rico. Victoriano.
Gozalo Martín. Eugenia........	1	»	3,00	Tapias Arcones. Ramón.
Gutiérrez Peña. Julia..........	2	»	4,00	Serrano González. Jacinto.
Heredero Sanz. Encarnación....	2	»	0,50	García Redondo. Leoncio.
Hernández Calderón. Dolores...	2	»	3,00	Cervera López. Jaime.
Hernández Martín. Felisa.......	6	»	8,00	García Sacristán. Leandro.
Isabel Gutiérrez. Adela.........	2	1,00	3,00	Díez Isabel. José.
Jiménez Llorente. Felipe........	3	1,00	4,00	Antón de Frutos. Toribio.
Lobo Criado. Tomasa..........	4	»	6,00	Herrero Aparicio. Gregorio.
López Díez. Mariano...........	2	»	4,00	López González. Victoriano.
López Fernández. Concepción...	1	»	3,00	Adeva Herranz. Pedro.
López Huertas. Victoria........	3	»	5,00	González Encinas. Julio.
López Sanz. Carmen...........	4	»	6,00	León González. Manuel.
Manrique de Diego. María......	1	»	3,00	Sanz Muñoz. Dionisio.
Abad. Plácida.................	2	»	2,00	Arahuetes Yagüe. Angel.
Martín Frías. Jacinta...........	2	»	4,00	Alvarez. Eleuterio.
Martín Muñoz. Paz............	2	»	4,00	Dios Muñoz. Vicente de.
Mínguez Catalina. Ana.........	2	»	4,00	Antón Mínguez. Leoncio.
Pajares Plaza. Rufina..........	4	»	6,00	Martínez Mateo. Antoriano.
Peral Hernández. Petra.........	5	»	4,00	Arranz Peral. Nicasio.
Pérez Antón. Escolástica.......	1	»	3,00	Labrador Pérez. Félix y Cándido.
Pérez Sastre. Felisa...........	2	»	3,00	Duque Chavida. Ricardo.
Perlado Callejo. Bonifacia......	1	»	3,00	Pablos Perlado. Martín de.
Picazo G.ª la Infanta. Pilar......	1	»	3,00	Merino Galindo. Julio.
Pinilla Muñoz. Marcelina.......	2	»	4,00	Gómez Pinilla. Angel.
Poza Hernández. Felisa.........	1	»	3,00	Gómez Poza. Isidoro.
Prados Barrios. Alejandra......	4	»	6,00	Marugán Navas. Leoncio.
Puente García. Apolonia........	1	»	3,00	Velasco Puente. Juan Manuel.
Puertas Martín. Marcelino......	2	»	4,00	Hernández González. Daniel.
Quintana Alvarez. Isabel........	1	»	3,00	Fuentetaja González. Pedro.
Rodríguez Tajan. Adolfina......	4	»	6,00	Arias Rodríguez. Horacio y Javier.
Rubio Gil. Milagros............	1	»	3,00	Duque Serrano. Mariano.
Samaniego de Castro. Gregoria.	2	»	4,00	Roldán Cecilia. Anastasio.
San Pedro Alonso. Florentina...	2	»	4,00	Ferranz Huelves. Gerardo.
San Román Zaldivar. Francisco.	1	»	3,00	San Román Gómez. Mariano.
Santa Polonia. Florentina.......	1	»	3,00	San Cristóbal S. Polonia. Teodoro.
Santos Gómez. María de los.....	2	»	4,00	Duque Rubio. Rufino.
Santos Martín. Carmen.........	2	»	3,00	Canales Herrero. Isidro.
Sanz Gómez. Constanza........	2	»	3,00	López Robledo. Agustín.
Sanz de Lucas. Juana...........	2	»	4,00	Reguero Galindo. Pedro.
Seoane Arés. José..............	5	»	7,00	Seoane Díaz. Mannel.
Sesma Fernández. Bonifacio....	1	»	3,00	Sesma Pascual. Angel y Manuel.
Sobrinos García. Dolores.......	3	»	5,00	González Sobrinos. José Luis.
Solana Cobos. Eugenio.........	6	3,50	3,50	Solana Jiménez. Elías.
Suárez Domingo. Rosendo......	5	»	7,00	Suárez Hernández. Telesforo y Gabino.
Capdevilla Cantalejo. Maximina.	1	»	3,00	Frutos Capdevilla. Baltasar de.
Valverde Antón. Vicenta.......	1	»	3,00	Bernardos Gómez. Juan.
Cruz Valverde Jurjo. María......	2	»	3,00	González Peña. Francisco.
Valle Aranda. Jacinta..........	1	»	3,00	Barbudo Calle. Eusebio.
Velasco Alonso. Máxima.......	2	»	3,00	Jerónimo Matesanz. Miguel.
Vidal López. Isabel............	1	»	3,00	Manzano Vidal. Alejandro.
Vicente Lozoya. Amparo.......	2	»	4,00	Miguel Martín. Constantino.
Alonso Alvaro. Aurea..........	1	»	3,00	Cutiërrez Alonso. Celedonio.
Antón Gómez. Antonio.	2	»	4,00	Antón Blanco. Valentín.
Benita Campillo. Isabel.........	2	»	4,00	Gómez Cuesta. Alfredo.
Bermejo Herrero. Polonia......	1	»	3,00	Illera Bermejo. Aurelio.
Blanco González. Andrés.......	2	»	4,00	Blanco Revenga. Fausto.
Cristóbal Benito. Isidra........	5	»	5,50	Velasco Cristóbal. Luis.
Cuadrado Rueda. Antolín.......	3	»	5,00	Cuadrado Salgado. Clemencio.
Fernández Vega. Tomasa.......	2	»	4,00	Pablos Raimondo. Esteban de.
García Herranz. Bernabé	6	»	7,00	García Martín. Pedro.
García Marinero. Pía..........	1	»	3,00	Plaza García. Mariano.
González Muñivas. Mercedes....	3	»	5,00	Alemany Cerveró. Joaquín.
Hernández Hernández. Tomasa..	3	»	0,50	Antequera Hernández. Juan.
Herrero Herrero. Leonardo......	5	1,00	3,50	Herrero Muñoz. Ambrosio.
López Llorente. Consuelo.......	2	»	4,00	Sánchez de la Cruz. Pedro.
Llorente Herrero. Elisa.........	7	»	7,00	López Llorente. Felipe.
Márquez Sánchez. Carmen......	2	»	4,00	Torralba Márquez. Rafael.
Martín Gil. Paula..............	2	»	4,00	Sacristán Martín. Martín.
Martín González. Basilisa.......	4	»	2,50	María Martín. José.
Martín Poveda. Felisa..........	2	»	4,00	Hernández Martín. Anastasio.
Miguel Ricote. Saturnina	1	»	3,00	Carnicero García. Agustín.
Orden Santander. María de la...	2	»	4,00	Davía Laorden. Manuel.
Pablos Leonor. María..........	3	»	5,00	Serna Lobato. Francisco.
Pérez Gómez. Damiana........	4	»	5,00	Galindo Pérez. Santiago.
Roque Serrano. Antonia........	1	1,00	2,00	Calle Roque. Pedro.
Sayalero Cano. Gabriela........	6	»	8,00	Velázquez del Valle. Luis.
Abad Hernanz. Pedro..........	4	»	2,50	Abad Martín Lucas. Gregorio.
Albadalejo García. Margarita....	1	»	3,00	Sánchez Sacristán. José.
Alonso Pérez. Pedro...........	9	3,50	4,50	Alonso Cristóbal. José.
Alvarez Tapia. Manuela	4	»	6,00	Cerzo Alvarez. José.
María Antón Gómez. Ana.......	2	»	4,00	Herrero Campillo. Fernando.
Aragoneses Sacristán. Felipe....	4	»	6,00	Aragoneses Jiménez. Francisco.
Arribas Martín. Julián..........	4	»	6,00	Arribas Valverde. Julián.
Barreno Pérez. Josefa..........	7	3,50	4,50	Pérez Barreno. Rafael.

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa.	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Barrios Aceña. Eusebio........	6	»	6,00	Barrios Arribas. Mariano.
Calleja Olivares. Francisca......	5	»	6,00	Valladolid Calleja. Juan.
Clemente García. Juliana	3	»	5,00	Martín Clemente. Lorenzo y Felipe.
Duque de Blas. Eusebio........	1	»	3,00	Campos Duque. Miguel.
Duque Núñez. Nieves..........	6	»	5,00	Vela Duque. Miguel.
Francisco de la Mata. Modesta...	2	»	4,00	Alvaro Francisco. Angel.
Fresnillo Gómez. Bernardino....	3	»	4,00	Fresnillo Lobo. Juan.
Fuentetaja de Pablos. Micaela...	3	»	5,00	Frías Fuentetaja. Mariano.
García Pastor. Jesusa..........	1	»	3,00	Duque García. Vicente.
Gómez Matesanz. María.........	3	»	5,00	Gila Diego. Pedro.
Gómez Miguel. Francisca.......	3	»	4,00	Gómez Gómez. Vicente.
María Herrero. Juan José	4	»	6,00	Herrero Rincón. José María.
Isabel Barroso. Gregorio........	1	»	3,00	Isabel de Santiago. Juan.
Jiménez Sanz. Carmen..........	4	»	6,00	Hernández Jiménez. Aurelio.
Jiménez Prieto. Florentina......	1	»	3,00	Herrero Casado. Francisco.
Lobo Escribano. Gregorio......	3	»	5,00	Lobo García. Donato.
Lucas Pérez. Petra de..........	1	»	4,00	Escuderos de Lucas. Dionisio.
Marinas Gómez. Pedro..........	3	»	3,00	Marinas de Frutos. Domingo.
Martín Gómez. Balbina.........	2	»	4,00	Lucio Guerrero. Pedro.
Martín Toribio. Eduardo........	3	3,00	2,00	García Martín. Antonio.
Marugán Peinador. María.......	3	»	5,00	Alonso Marugán. Porfirio.
Megías Pérez. Pedro	2	»	4,00	Megías Pérez. Andrés.
Miguel Labridalga. Matilde	2	»	4,00	Pérez Lobo. Albino.
Montoro Prados. María.........	3	»	5,00	Montoro Prados. Gabriel.
Morales Pérez. Telesforo	1	»	3,00	Morales Guerrero. Rufino.
Muñoz Puentes. Ricardo........	1	»	3,00	Santa María Muñoz. Domingo.
Orden Santander. Eustasio de la.	2	»	4,00	Orden Hernando. Rafael de la.
Pablos Perlado. Paula..........	2	»	4,00	S. Lorenzo Ballesteros. Fernando.
Pavón Pérez. Sinforosa.........	1	»	3,00	Andrés Pavón. Mariano.
Peromingo Moreno. Cipriana....	5	»	7,00	Inés Peromingo. Valentín.
Poyales Arnedo. Julia..........	1	»	3,00	Gómez Poyales. José.
Reglero Cuadrado. Manuela.....	2	»	4,00	Bravo Reglero. Juan.
Rincón Benito. Fernando.......	2	»	4,00	Rincón Roldán. Juan.
Samaniego García. Sinforosa....	2	»	4,00	Manrique Samaniego. Francisco.
Sánchez Gil. Paz..............	1	»	3,00	Velázquez Sánchez. Pablo y Benito.
Sánchez Ordiales. Josefa.......	3	»	4,00	Calderón Sánchez. Angel.
San Felipe Tanillo. Luisa.......	3	»	5,00	García San Felipe. Fidel.
Santander Bautista. Petra.......	2	»	4,00	Gilarranz Santander. Silverio.
San Cristóbal. Flora...........	1	»	3,00	Heredero Sanz. Amador.
Sanz Rubio. Francisco..........	1	»	2,00	Sanz del Pozo. Luis.
Velasco Andrés. Juana.........	1	1,00	2,00	Velasco Andrés. Miguel.
Velasco Tejedor. Julia..........	3	2,00	2,00	Ballesteros Velasco. Donato.
Yagüe Yunguero. Angeles......	1	»	3,00	Ramiro Yagüe. Bernardo.
Zazo Cuesta. Concepción.......	2	»	4,00	Prieto Vallejo. Mariano.
Aceves Martín. Alejandro.......	5	3,00	3,00	Aceves Guerrero. Juan.
Antón García. Calixta..........	2	1,00	3,00	Antón Merino. Lucinio y Manuel
Arahuetes Santiuste. Antonia ...	1	»	3,00	Calleja Vidal. Segundo.
Arribas Yagüe. Petronila	6	»	8,00	Costumero Arribas. Demetrio.
Barrio Arribas. Sabina del......	2	»	4,00	Villares del Barrio. Julio.
Bravo Dueñas. Esteban.........	6	»	7,00	Bravo Bermejo. Jesús.
Callejo Sanz. Leonor..........	1	»	3,00	Arnáiz Callejo. Luis y Mariano.
Egido Gallego. Elena..........	3	»	4,00	Calle de la Calle. Isidro.
Cámara Quinzaño. Fructuosa de la	1	»	3,00	Casado Cámara. Ventura.
Chons Prades. Cipriano........	5	»	5,00	Chons Lase. Emilio y Mariano.
Frutos Municio. Fuencisla......	1	»	3,00	Gómez Illanas. Alberto.
Frutos Velasco. Isabel de.......	3	»	5,00	Agejas de Frutos. Venancio.
García Llorente. Francisca......	2	»	3,00	Cristóbal García. Andrés.
Garrido Tapia. Paula...........	3	»	5,00	Martín Garrido. Félix.
Gimeno Encinas. Isidro........	5	3,50	2,50	Gimeno Garrido. Jacinto y Elias.
Gómez Mateo. Florentino.......	8	6,00	2,00	Gómez Moro. Juan y Julio.
González Arteaga. Cristina......	2	»	4,00	Valdés González. Diego.
González Yagüe. Isabel........	1	»	3,00	Gómez González. Máximo.
Isabel Barroso. Feliciana	1	»	3,00	Gimeno Isabel. Santiago.
López Merino. Emilio	4	»	5,00	López Yanguas. Manuel.
Martín San Frutos. Agustín.....	3	»	5,00	Martín Diez. Mariano.
Marugán Moreno. Leonor	3	»	5,00	Campo Marugán. Noberto.
Palacios Sáez. Carolina.........	2	»	3,00	Urbina Palacios. José.
Prieto Mateos. Cayetana.......	3	»	5,00	García Gómez. Cecilio.
Redondo Navares. Domingo.....	5	»	6,00	Redondo Velasco. Román y Juan.
Riesgo Sesma. Manuela........	2	2,00	2,00	Gómez Cuerdo. Juan.
Rincón Veguín. Atilano........	9	2,00	6,00	Rincón Plaza. Atilano.
Robledo Marinas. Segunda......	4	»	6,00	López Moreno. Simón.
Ramos Gozalo. Raimundo.......	2	»	4,00	Romo Herranz. Angel.
San Isidro González. Juliana.....	2	1,00	3,00	San Isidro González. José.
Sanz Gómez. Gala.............	4	»	6,00	Bernardo Jiménez. Cristino.
Torres Cristóbal. Francisca.....	2	»	4,00	Agueda Torres. Lope.
Andrés Agejas. Paula de........	1	»	3,00	Estébanez de Andrés. Pedro.
Cobos Fernández. Juana........	2	»	4,00	Santo Tomás Grande. Agustín.
Cabrero Domingo. Eugenio.....	1	»	3,00	Cabrero Domingo. Victorio.
Cayón Begoña. Beatriz.........	2	»	4.00	Plaza Rico. Eustaquio.
Costa García. Paula...........	1	»	3,00	Costa García. Joaquín.
Jimeno García. Encarnación.....	1	»	3.00	Mínguez Barroso. Vicente.
Huertas Ayuso. Juana.........	1	»	3,00	Torrego Vegas. Ignacio.
Labrador Pajares. Julia........	4	»	6,00	Bravo Sacristán. Obdulio.
León Román. Dolores..........	3	»	5,00	Gutiérrez Canales. José.
Senín Frutos. Carmen..........	3	»	5,00	Atorrasagasti Ibáñez. Francisco.
Martín Maestro. Teresa........	1	»	3,00	Cornudo Pío. Eduardo.
Monterrubio Arévalo. Josefa....	3	»	5,00	Bernardos Rodríguez. Aurelio.
Nieves Torralbo. María de las...	1	»	3,00	Guerrero Torralbo. José.
Pastor Martín. Julia	2	»	4,00	Pastor Martín. Félix.
Sastre Martín. Luisa...........	5	4,75	2,00	Pérez Sastre. Marcos.
Gómez Pinillos. Dionisia.......	2	»	4,00	Moreno de Marcos. Francisco.
Tejero Municio. Trinidad.......	1	»	3,00	Martín Tejero. Jacinto.
Fernández Hurtado. Angeles....	4	»	6,00	Pindao Fernández. Valentín.
Pablos Perlado. Paula de.......	2	»	4,00	San Lorenzo Ballesteros. Fernando.
Guerrero Callejo. Agustina	1	»	3,00	Guerrero Callejo. Alejandro.
Barrio Benito. Melquiades del...	6	5,75	2,00	Barrio Pajares. Félix y Maximino del.
Calle Sánchez. Prudencia de la..	2	1,00	3,00	Barbudo Valle. Domingo.
Miguel Gil. Victoria...........	3	»	5,00	Maldonado Sánchez. Juan de Dios.
Pablos Leonor. María..........	3	»	5,00	Serna Lobato. Francisco.

228 Sepúlveda

Cuesta Poza. Andrea...........	2	»	4,00	Blanco Onrubia. Francisco.
Lagarto Cristóbal. María........	6	4,00	4,00	Esteban Lagarto. Eulogio.
Ventosinos Herranz. Francisco ..	2	»	4,00	Ponce Molinero. Mariano.
Cristóbal López. Angel.........	2	»	4,00	Cristóbal Miño. Alejandro.
Ortiz de la Torre. Eladio........	1	2,00	1,00	Ortiz de Agueda. Eulogio y Antonio.
García Valle. Melitón	2	3,00	1,00	García Monte. Tomás.
Navares Lagarto. Ricardo.......	2	»	4,00	Navares de Frutos. José y Julián
Trapero Bajo. Alejandro........	6	6,00	2,00	Trapero Ortiz. Félix.
Merino Barroso. Isabel	1	»	3,00	Velasco Acebes. Pedro.
Arnaz Burgueño. Rafael........	6	5,00	1,00	Monte Lorenzo. Manuel.
Llorente Pérez. Isidro..........	2	»	4,00	Llorente Gómez. Félix.
Rubio González. Roque.........	4	3,00	3,00	Rubio Llorente. Agustín.
Sanz Pérez. Inocencio..........	6	4,00	4,00	Sanz de la Paz. Vicente.
Martín Burgos. Bernardina......	2	»	4,00	Casado Martín. Julio.
Sanz Martín. Gregorio..........	1	1,00	2,00	Sanz Postigo. Saturnino.
Cristóbal Cristóbal. Gregorio....	3	3,00	2,00	Cristóbal Agueda. Isaías.
Paz Moreno. Francisco	7	6,00	2,00	Paz Arranz. Martín.
Manrique Calvo. Cándido.......	4	5,00	1,00	Manrique Peña. Esteban.
Pascual Yagüe. Cosme.........	3	3,00	2,00	Pascual Trapero. Severo.
Ortíz Cristóbal. Zoilo..........	2	2,00	2,00	Ortíz de la Fuente. Dionisio.

229 Sequera de Fresno

Condado Gutiérrez. Gregorio....	2	1,72	2,00	Condado Benito. Florencio.

231 Siguero

Cerezo Cristóbal. Ventura	2	0,50	2,50	Adrados Cerezo. Isidro.
Heras Gómez. Teodora.........	1	»	3,00	Barrio Heras. Anastasio.

233 Sotillo

Hernando Vaquero. Lucas.......	2	1,50	2,50	Hernando García. Lucas.

234 Sotosalbos

Sanz Martín. Demetrio..........	2	3,00	1,00	Sanz Ayuso. Juan.
García García. Diego...........	2	2,00	2,00	García Herrero. Vicente.
Giménez Bachiller. Luisa.......	2	»	3,00	Gil Giménez. Joaquín.

235 Tabanera la Luenga

Cuarental Iglesias. Felipe.......	2	»	0,50	Cuarental Gimeno. Miguel.
Frutos Pedrazuela. Tomasa de...	1	»	1,00	Audrés Muñoz. Florencio de.
Caldevilla Pastor. Sotera	1	»	2,00	Sacristán Caldevilla. Florencio.

236 Tabladillo

Domingo Luengo. María........	1	»	3,00	Benito Domingo. Ubaldo.

238 Torreadrada

Montes Sanz. Marcelina.........	»	»	2,00	San Frutos Parra. Tomás.
Puebla Sanz. Atilana...........	2	»	2,00	Martín Blanco. Mariano.
Benito Sanz. Isabel............	3	»	2,00	Puebla Sanz. Justo.
Martín Montes. Olegaria	1	»	2,00	Andrés Cristóbal. Pablo.
Cabrera Blanco. Teófila	2	»	2,00	Pecharromán Sanz. José.

239 Torrecaballeros

Frutos Lázaro. Eleuteria........	2	1,00	3,00	Lucas Huertas. Vicente.
Gómez Miguel. Modesta........	2	»	2,00	Gómez Gómez. Francisco.
Manzano Gil. Timotea..........	1	»	2,00	Llorente Andrés. Martín.

240 Torrecilla del Pinar

Montes Miguel. Petra..........	1	1,00	2,00	Martín Benito. Gabriel.
Cárdaba Romero. Anastasia.....	2	1,00	3,00	Maroto Samaniego. Félix.
Cuadrado Barba. Juan..........	2	»	3,00	Cuadrado Benito. Félix.
Barbudo Rodríguez. Mariano....	2	»	3,00	Barbudo Sanz. Anacleto.
Berzal Castro. Paulina..........	2	»	4,00	García Rodríguez. Emiliano.
Gozalo Navajo. Romana........	5	2,00	3,00	Plaza Gozalo. Ovidio.
Arribas Herrero. María.........	7	2,50	4,50	Navajo Arribas. Eustasio.
Sol Rojo. José del	2	3,00	1,00	Sol Sanz. Victorio del.
Miguel Samaniego. Pedro......	5	4,00	3,00	Miguel Navajo. Andrés.
Berzal Miguel. Mariano.......	3	»	5,00	Berzal Castro. Daniel.

241 Torreiglesias

Cruz Gil. Antonio de la.........	3	2,00	3,00	Cruz Cardiel. Jonás de la.

242 Torre Val de San Pedro

Llorente de Pedro. Agustina	1	»	3,00	San Frutos García. Manuel.
Alvaro Alvaro. Catalina	2	1,25	2,50	Andrés Alvaro. Francisco de.

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa.	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente

243 Trescasas

S. Eusebio Sánz. Petra	1	»	3,00	Marcos Gozalo. Victoriano.

244 Turégano

Diego Manrique. Bibiana	1	»	3,00	Iglesias de Diego. Mariano.
Trapero Garrido. Gabriela	1	»	3,00	Trapero Bermejo. Felipe.
Manrique Sanz. Enriqueta	2	»	3,00	Diego Manrique. Pablo de.
Rodríguez Cifuentes. Pilar	2	»	3,00	Canto Marcos. Florentino.
Pascual Sacristán. Nicolasa	1	»	3,00	Gómez Espinar. Juan.
Rodríguez Astarloa. Gloria	1	»	3,00	Gallego del Caz. Mariano.
Herrero Tapias. Angelita	2	»	3,00	García Mayor. Tomás.
García García. Manuela	3	»	3,00	Sanz Heredero. Juan.
Manrique Velasco. Florentino	3	»	3,00	Manrique López. Julián.
López Velázquez. Guadalupe	2	»	3,00	Müller San Frutos. José.
Merino Martín. Anastasio	2	»	3,00	Merino Poza. Simeón.
Tapias Contreras. Juana	1	»	3,00	Jiménez Tapias. Urbano.
Gómez Velázquez. Tiburcio	3	»	3,00	Diego del Barrio. Agapito de.
Calvo Martín. María	3	»	3,00	Bermejo Velasco. Avelino.
Peromingo Santos. Justa	1	»	1,00	Peromingo Hernando. Eustasio.

245 Turrubuelo

Arranz Alonso. Francisco	2	1,50	2,50	Arranz Barahona. Clemente.
Berzal Provencio. Paulino	2	1,00	3,00	Berzal Sanz. Miguel y Claudio.

246 Urueñas

Barral Sanz. Benito	2	1,30	2,50	Barral Blanco. Crescencio.

247 Valdeprados

Sonlleva García. María	2	»	4,00	González Fernández. Gabino.

248 Valdesimonte

Martín Díez. Paulina	4	3,00	3,00	Moreno Matesanz. Isidoro.
Yagüe Díez. María	1	1,00	2,00	Guedán Yagüe. Alfonso.
Casado Pérez. Dionisia	2	2,00	2,00	García Matesanz. Restituto.

249 Valdevacas de Montejo

Calleja Perlado. Benedicta	2	»	3,50	Agraz Calleja. Eufemio.

250 Valdevacas y el Guijar

Barrio Ceballos. Paula del	3	»	3,00	Llanos Marcos. Mauricio.
Antonio Virseda. Teófila de	1	0,95	2,00	Antonio de Santos. Anastasio de.

251 Valdevarnés

Barahona Martín. Dominica	2	»	4,00	Martín Barahona. Félix.

252 Valseca

Prados Salamanca. Felicita	1	»	3,00	Montes Martín. Hilario.
Manso Arahuetes. Petra	3	1,00	4,00	González Manso. Isidro.
Prados Herranz. Iluminada	1	1,00	2,00	Alonso Fuentes. Félix.
Manso Pascual. Ignacio	7	4,50	1,50	Manso Hernangómez. Nicasio.

253 Valtiendas

Coyuela Herrero. Lucía	»	»	2,00	Fernández Coyuela. Bonifacio.
Fuente Castro. Agapito	1	2,50	1,50	Fuente Sanz. Paulino.
Lázaro Esteban. Gabriel	1	2,50	1,50	Lázaro Poza. Isidro.
Andrés San Frutos. Justa	1	3,00	1,00	Arroyo Andrés. Hilario.
García Arribas. Esperanza	1	2,50	1,00	Velázquez Peña. Silvino.
Martín Andrés. Juliana	3	5,50	1,50	Velázquez Martín. José.

254 Valverde del Majano

García García. Pedro	4	3,00	3,00	García Llorente. Agustín.
Llorente de Pablos. Inés	2	1,00	3,00	San Vicente Huerta. Juan.
Herrero del Real. Andrea	3	2,00	3,00	Molinera Ayuso. Jacinto.
Moreno Cañas. Victoria	2	»	4,00	García Matute. Ignacio.
Pablos Gil. Isabel de	2	»	4,00	Lucía Concepción. Maximino.
Real Casas. Emilia del	2	»	4,00	Illana Martín. Quiterio.
Liras Martín. Lucía	2	1,00	3,00	Ayuso Roldán. Dámaso.
Llorente Martín. Carlos	2	2,00	2,00	Llorente de Pablos. Francisco.
Pablos Gómez. Benjamina de	5	»	7,00	Llorente de Pablos. Dionisio y Rufo.
Velasco Lázaro. Juana	3	2,00	3,00	Real Velasco. Braulio y Mariano del.
Martín Llorente. Josefa	2	»	4,00	Molinera Sevillano. Marcos.
Roldán Herrero. Petra	6	1,00	5,00	Velasco Roldán. Miguel.
Ayuso del Real. María	2	»	3,00	Gómez Ayuso. Lino y Germán.
Llorente Martín. Valentina	3	1,00	3,00	García Llorente. Francisco.
Calle García. Josefa	3	»	5,00	Llorente Blázquez. Francisco.
Llorente Palomo. Petra	2	»	3,00	Martín Llorente. Julián.
Real Gil. Rafael del	4	2,00	3,00	Real Palomo. Andrés del.
Gil Asturias. María	1	»	3,00	Gil Ayuso.. Ambrosio.
Llorente Herrero. Micaela	1	»	3,00	Llorente Cepeda. Zacarías.

255 Valvieja

Esteban Esteban. Juana	4	1,92	4,00	Sanz Esteban. Mariano.
García de Antonio. Rufina	2	3,00	1,00	Esteban Martín. Manuel.

256 Valle de Tabladillo

Poza Peña. Enriqueta	2	»	2,50	Lobo Poza. Doroteo.
Poza Peña. Juana	1	»	1,50	Santa María Castillo. Marcos.
Peña Peña. Josefa	1	»	1,50	Cuesta Herranz. Martín.
Peña Poza. Santas	2	»	2,50	Peña Fresnillo. Crescencio.

257 Vallelado

Cuéllar Sacristán. Agripina	4	»	2,50	Arranz Fernández. Andrés.
Gómez Sanz. Natividad	1	»	1,00	González Puentes. Antonio.
Pablo Manso. Demetrio de	5	»	2,00	Pablo Sanz. Mariano de.
Ruano Gozalo. Victoria	2	»	1,50	Pascual Pascual. Amando.
Rico Gómez. María	2	»	1,50	Núñez Rico. Jacinto.
Rodríguez Herrero. Isidro	2	»	2,00	Rodríguez Vargas. Pablo.
Cuéllar Sacristán. Maura	2	»	2,50	Martínez Portillo. Jacinto.

258 Valleruela de Pedraza

García de Frutos. Rufina	3	»	5,00	Sanz Enebral. Mariano.
Martín Berzal. Petra	2	»	4,00	Sanz Martín. Andrés.

259 Valleruela de Sepúlveda

Velasco González. Marta	1	1,50	1,50	Velasco Velasco. Frutos.

260 Vegafría

Mate Vega. Hermenegildo	2	2,00	2,00	Mate Gómez. Santiago.

261 Veganzones

Peromingo García. Andrés	2	»	3,00	Peromingo Villa. Antonio y Bonifacio.
García Estáire. Rita	»	»	1,50	Rodríguez Contreras. Frutos.
Diego Muñoz. Francisca de	3	»	6,00	Manrique Diego. Lorenzo.

262 Vegas de Matute

García Gómez. Margarita	5	»	4,50	María Cubo. Abundio.
Cubo Barreno. Domingo	3	»	4,00	Moreno Cubo. Jacinto.
Allas Cubo. Demetria	2	»	3,50	Barreno María. Marcelino.

263 Ventosilla y Tejadilla

Peñas Cubero. Damiana	1	»	3,00	González Martín. Benito.

264 Villacastín

García García. Isabel	2	»	2,00	Jiménez Alonso. Mariano.
Egido Pérez. Martina	3	»	1,50	Ayuso Ayuso. Cosme.
García Mateos. Gregoria	1	»	1,50	Garzón López. Santos.
Calzada Bermejo. Agapita	2	»	1,50	Hernández Calzada. Juan.
Fernández Barroso. Juana	2	»	2,00	García Pérez. Angel.
Sánchez Gutiérrez. Leonarda	3	»	5,00	Domínguez Sánchez. Julián.
Burguillo Tapia. Concepción	2	»	2,00	Maroto Díaz. Donato.

266 Villagonzalo de Coca

Velázquez Sanz. Justo	2	»	3,00	Velázquez Pinilla. Teodoro.

267 Villar de Sobrepeña

Crespo Centeno. Victorio	2	»	4,00	Centeno García. Víctor y Julián.

269 Villaverde de Iscar

Calle Calle. Pilar	3	»	4,00	Correa Espinilla. Eugenio.
Pascual Lozano. María	2	»	3,00	Lozano Alonso. Florencio.
Sanz Martín. Cipriano	4	»	2,00	Sanz Colomo. Raimundo.
Muñoz del Caño. Visitación	1	»	3,00	Sanz Muñoz. Epifanio.

270 Villaverde de Montejo

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Calleja Benito. Zacarías	6	2,50	0,50	Calleja Martín. Eutiquio.
Benito Esteban. María	1	»	2,00	Calleja Martín. Maximiliano.
Armendáriz Hernando. Gaspar ..	3	1,00	1,00	Armendáriz Sanz. Francisco.
Olalla Benito. Miguel	4	4,00	0,50	Olalla Martín. Saturnino.
Benito Sanz. Rafael	2	1,00	1,00	Benito Montes. Pablo.
Sanz García. Feliciano	3	3,00	0,50	Sanz Arranz. Florencio.
Agraz Coloma. Alejo	3	3,00	1,00	Agraz Blanco. Jesùs.
Fernández Pérez. Máxima	?	»	0,50	N. N.
López Rodríguez. Crescencia	?	»	3,00	N. N.
Isidoro Moral. Fausto	?	»	0,50	N. N.
Calleja Benito. Petra	?	»	0,50	N. N.
Agraz Francos. Gregorio	?	»	0,50	N. N.
Cura Raimundo. Catalina del	?	»	0,50	N. N.

273 Yanguas de Eresma

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Mateo Otero. Petra	1	1,00	2,00	Yuste Muñoz. Santiago.
Lázaro Gil. Regina	3	2,50	2,50	Martínez Robles. Anastasio.
Andrés Cuarental. Bernardino de	2	2,50	1,50	Andrés Muñoz. Eduardo de.
Vaquerizo Vaquerizo. Angela ...	6	5,00	3,00	Delgado Llorente. Mariano.
Andrés Cuarental. Emilia de	1	1,50	1,50	Manso de Andrés. Doroteo.
Aguado Asenjo. Casimiro	1	1,50	1,50	Aguado Martín. Genaro.

274 Zamarramala

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Sanz Rincón. Rosa	2	»	4,00	Bayón Sacristán. Angel.
Serrano Arranz. Mariana	1	»	3,00	Huertas Serrano. Gerardo.

275 Zarzuela del Monte

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
González Montalbo. Adelaida ...	4	0,20	4,50	Delgado González. Maximiliano.
Martín Salinas. Antonia	3	»	3,00	María Barreno. Martín.
Dimas Otero. Eulogia	2	0,64	3,00	Andrés Dimas. Claudio de.
Martín García. Basilia	3	0,18	3,00	Moreno Gila. Jesús.
Velasco Herranz. Rita	2	0,02	3,50	Alonso Santos. Pablo.
Bravo Aragoneses. Eloy	1	0,14	2,50	Bravo María. Valeriano.
García Campo. María Mercedes ..	2	»	1,50	González Montalbo. Pablo.
Bermejo Bermejo. Juana	1	2,00	1,00	Segovia Bermejo. Bruno.
Rascón García. María	1	0,15	1,50	Fernández Rascón. Manuel.

276 Zarzuela del Pinar

APELLIDOS Y NOMBRES del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales — Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido — Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRES de los combatientes en el frente
Gil García, María	1	0,32	2,50	Pérez Gil. Agustín.
Callejo Minguela. Teresa	3	»	4,00	San Vicente Herranz. Agustín.
Olmos Calvo. María	3	»	2,50	Matarranz Calvo. Aurelio.
Olmos Maderuelo. María	4	»	4,00	Tapia Calvo. Emilio.
Merino Olmos. Marcos	3	»	2,50	Merino Minguela. Jesús.
Calvo Criado. Emilia	3	»	5,00	Torquemada Calvo. Máximo.
Renedo Serrano. María	1	»	3,00	García Renedo. Moisés.
Maderuelo Aguado. Antolina ...	2	»	4,00	Mateo Calvo. Juan.
Olmos Calvo. Petra	1	»	3,00	Criado Cebollero. Víctor.
Gómez de Lucas. Antolina	3	»	5,00	Guijarro García. Francisco.
García Mateo. Zoila	3	»	5,00	Lobo García. Vicente.

NOTAS E INSTRUCCIONES

El presente Boletín extraordinario representa el Padrón general de toda la provincia y contiene los subsidiarios reconocidos por la mayoría de las Juntas Municipales. Como en los números especiales anteriores, ha de hacerse observar que la circunstancia de aparecer publicados los interesados en el Boletin no significa la concesión incuestionable del subsidio, puesto que pueden ser objeto de eliminación o rectificación si hubiese habido algún error, máxime considerando que unas cincuenta y tantas Juntas cometieron la desatención de no cumplir la orden que se daba en la circular del 3 del corriente, de remitir **a vuelta de correo** un Padrón colectivo para fijar las personas que habían de percibir el subsidio por el mes actual, desatención que ha obligado a figurar padrones inspirados en los datos, a veces incompletos, de la documentación obrante en los archivos de este Gobierno Civil. Por el contrario, será inútil pretender el cobro de un subsidio que no aparezca publicado en este Boletin.

Como ya se ha dicho, el Padrón colectivo de toda la provincia aparecerá publicado íntegro todos los meses, con el fin de que no haya dudas sobre los beneficiarios llamados a percibir el subsidio correspondiente a cada mes; pero las Juntas Municipales no tendrán ya que enviar en lo sucesivo su respectivo padrón colectivo, sino el padrón parcial para nuevas altas o el oficio comunicando exclusiones totales (bajas) o reducciones del subsidio.

No deberán olvidar tampoco que los padrones que se reciban después del día 6 de cada mes, no surtirán efecto hasta el mes siguiente.

No es óbice la publicación en el Boletin para que las Juntas Municipales acuerden la baja o la reducción por la totalidad o parte de un mes. Sin embargo, es indispensable que cobren y extiendan sus nóminas exactamente con arreglo a los beneficiarios y subsidios publicados en el Boletín, dejando para los cinco primeros días la devolución de lo que percibieron en demasía como consecuencia de las bajas o reducciones que acordaron dichas Juntas durante el mes de que se trate.

Para los efectos del devengo de subsidio, se conceptuará que todos los meses son de treinta días. Dentro de los diez últimos días de cada mes acudirá a este Gobierno Civil el Presidente o en su representación un miembro de las Juntas Municipales u otro individuo debidamente autorizado por aquél, para recibir el dinero que corresponda a su Municipio de acuerdo con los subsidiarios y cuantías mencionados en el Boletín Oficial, no estando permitido que se valgan de los propios subsidiarios, salvo que alguno de éstos se ofrezca espontáneamente a realizar el servicio. Dichas Juntas extenderán la nómina mensual con arreglo al nuevo impreso núm. 3 bis, del cual se les envía unos cuantos ejemplares por este mismo correo, teniendo presentes las instrucciones siguientes:

A) En el ángulo superior de la derecha consignarán siempre el número que corresponda al pueblo, según el nomenclátor general.

B) Las columnas 1 y 2 se ocuparán con el número de orden que cada Junta haya dado al peticionario en cuestión y con el nombre, apellidos y firma de éste.

C) El epígrafe de las columnas 3, 4, 5 y 6 es suficientemente claro para ilustrar sobre la forma en que han de llenarse. No obstante, supongamos un beneficiario que por el Boletín tiene asignado un subidio de 4 ptas. diarias; en la columna núm. 3 se figurarán las 4 ptas. y en la columna núm. 4 se pondrán ptas. 120. Esta cantidad de ptas. 120 se consignará también en la columna núm. 5, dejando en blanco las dos columnas restantes, si a tal beneficiario no se le hizo objeto de ninguna exclusión o reducción durante el mes cuya liquidación se persigue. Por el contrario, si a dicho beneficiario se le reduce por la Junta Municipal el subsidio a pts. 2 el día 20, por ejemplo, las columnas 3 y 4 seguirán ostentando ese mes las cantidades de pts. 4 y pts. 120, pero en la columna núm. 5 se pondrán pts. 100 y en la núm. 6 pts. 20, que es el sobrante del importe mensual, indicando, por último, en la columna de «Observaciones» los motivos de la Junta para la reducción o para la exclusión, si de ésta se tratase.

Así, pues, la columna 5 se destinará a hacer constar las cantidades pagadas a las familias de los combatientes, las que, de no haber sido dichas familias objeto de baja o reducción dentro del mes, serán iguales a las de la columna número 4, y la columna número 6 se ocupará únicamente cuando una familia haya causado baja o reducción dentro del mes, para consignar la cantidad correspondiente a los días que no devengó el subsidio en su totalidad o parte por haberse modificado su derecho.

D) Como la Junta Municipal percibirá de la provincial el importe que figuraba en el Padrón, las cantidades que se comprendan en la columna número 6 serán las que sobren a la Junta local, una vez hecho el pago, teniendo ésta la obligación de ingresarlas en la cuenta corriente del Banco de España en los cinco primeros días del mes siguiente.

E) Cuando una nómina comprenda más de dos hojas, se arrastrarán las sumas hasta la última.

F) Una vez firmadas las nóminas por los perceptores, las Juntas Municipales las remitirán a la provincial dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. De ésto se infiere que para venir a cobrar a fines de cada mes el importe de los subsidios de cada Municipio, no procede traer las nóminas, sino que basta sencillamente con que se presente la persona autorizada por el Sr. Presidente de la Junta local, cuando no sea éste mismo quien se persone a recibir dicho importe.

Segovia, 16 de Junio de 1937.—*El Presidente de la Junta Provincial*, Manuel Pérez Mirete.—*El Secretario*, Joaquin López Alienes.

IMPRENTA PROVINCIAL